



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, CON UNA PERSPECTIVA EUROPEA AÑO 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

Como parte de la iniciativa transnacional Social Economy & Disability EU desarrollada el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se persigue la actualización de determinadas herramientas del Foro de la Contratación Socialmente Responsable (Foro CONR), con una perspectiva europea.

Para el desarrollo de esta actividad, la Fundación ONCE precisa los servicios de consultoría especializada; concretamente la labor a desarrollarse sería: la adaptación y ampliación de la guía de contratación responsable, tanto pública como privada, alojada en la web de la Asociación FORO DE LA CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, www.conr.es aportando una perspectiva europea, mediante el desarrollo de los siguientes trabajos:

- Contribuir, mediante la adaptación y ampliación de los contenidos recogidos en los diferentes apartados de conr.es (fichas explicativas de cláusulas sociales, modelos de redacción de cláusulas, ejemplos de pliegos de contratación, de buenas prácticas públicas y privadas, etc.), a la aplicación práctica de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente, cuyo objetivo primordial es impulsar la contratación pública estratégica socialmente responsable, fomentando el uso por parte de los órganos de contratación de todas las medidas que prevé la Ley 9/2017 en esta materia; tanto en la redacción de los pliegos, como en la sustanciación del procedimiento de licitación, como en la fase de ejecución del contrato correspondiente.

- Actualización regular del área informativa de conr.es con las novedades del Foro (acuerdos, jornadas, etc.), noticias relativas a iniciativas públicas y privadas sobre contratación responsable e igualdad de oportunidades, las normas y resoluciones judiciales o administrativas de interés en la materia, la convocatoria de licitaciones con cláusulas sociales, etc., y remisión de una newsletter a los/as usuarios/as registrados/as, todo ello con novedades tanto del ámbito español, como de otros países de la UE.
- Continuar desarrollando el apartado específico incorporado a conr.es para recoger información en materia de discapacidad, en general, y de contratación pública responsable, en particular, de todos los países de la UE, promoviendo el establecimiento de relaciones con organismos e instituciones competentes al efecto de los distintos Estados para intercambiar información acerca de buenas prácticas en la materia.
- Ampliación de contenidos recogidos en diferentes apartados de "CONR": normativa de interés, nuevos CEE, buenas prácticas nacionales y de la UE y documentación correspondiente.
- Mantenimiento y administración del servidor que ejecuta la web www.conr.es (Puesta al día de actualizaciones de seguridad, mantenimiento y actualización del gestor de contenidos y mantenimiento y corrección de errores en la aplicación).
- Rediseño de la interfaz y funcionalidades que presenta actualmente conr.es para hacerla más dinámica y atractiva visualmente.
- Desarrollo de los trabajos de medición de los resultados de la CPSR en Europa tras la última LCSP. Informe de la situación de la CPSR en Europa recogiendo los informes sobre contratación estratégica a los que se refiere la nueva LCSP y la Directiva de Contratos Públicos del 2014.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima de 12 meses, desde la fecha de firma.

La persona física o jurídica adjudicataria estará obligada a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España (UAFSE).

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá a la UE.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **42.700,00 euros (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS) (IVA excluido)**.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado, sin perjuicio de la aplicación del IVA que provenga de modificaciones futuras de la normativa que regula el mencionado impuesto.

En lo que respecta a los pagos por los servicios objeto de licitación los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo máximo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por la entidad o persona licitadora y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno/a de los/as consultores/as o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las entidades o personas licitadoras tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar

2.-Planteamiento metodológico, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.

3. Entregables generados y su descripción, con una calendarización de los mismos.

4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.

5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.

6.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

7.- Descripción de cómo la prestación del servicio y los resultados incorporarán la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en consultoría y asesoría en el ámbito del derecho y la inclusión social, con especial atención a los procesos de contratación pública.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos 2 profesionales con experiencia de un mínimo de 5 años, en el ámbito señalado.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del día 22 de noviembre de 2019**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, CON UNA PERSPECTIVA EUROPEA AÑO 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Para la resolución de consultas o cuestiones administrativas relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 506 88 66 y 91 913 27 85 00 ext.: 415451 para cuestiones técnicas.

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte la persona o entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el/la persona o entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.